

**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**

## **DECRETO # 493**



**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO  
DECRETA**

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
  
- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Sain alto, Zacatecas, del ejercicio 2010;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Sain alto, Zacatecas, el día 31 de mayo de 2011, la cual fue presentada extemporáneamente.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el día 31 de octubre de 2011 en oficio PL-02-01/2227/2011.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$59'898,124.38 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 38/100 M.N.), que se integran por: 59.47% de Ingresos Propios y Participaciones, 33.81% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 6.72% de Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión global de 87.11%.

EGRESOS.-Fueron ejercidos recursos por \$59'881,805.67 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 67/100 M.N.), de los que se destinó el 55.37% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, 2.38% para Obra Pública, 31.62% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 10.63% a Otros Programas, con un alcance de revisión global de 48.70%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2010, un Superávit, por el orden de \$16,318.71 (DIECISEIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 71/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron superiores a sus egresos.

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos de \$2'971,779.19 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 19/100 M.N.), integrado en 16 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2010 fue por \$9'945,837.80 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.). Las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad de \$221,304.81 (Doscientos veintiún mil trescientos cuatro pesos 81/100), de los cuales el 25.66% se

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

realizaron con recursos propios y el 74.34% con recursos federales.



**DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).**- El saldo de los adeudos al 31 de diciembre de 2010 fue por la cantidad de \$3'042,451.98 (TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 98/100 M.N.) de los cuales se destinó el 0.57% a Proveedores, 98.83% a Acreedores Diversos y 0.60% a Impuestos y Retenciones por Pagar.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.**- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1'377,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), los recursos se ejercieron en un 87.21%; se programaron 10 obras, mismas que se concluyeron, observándose cumplimiento en la programación.

### PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

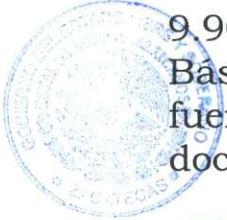
El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$12'557,380.00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional, al 31 de diciembre de 2010 los recursos fueron aplicados en un 100%, habiendo sido revisado documentalmente en su totalidad.

Adicional a lo anterior, fue ejercido un importe de \$7,236.00 (Siete mil doscientos treinta y seis pesos 00/100), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$7'677,070.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



SIETE MIL SETENTA PESOS 00/100 M.N.), destinándose conforme a lo siguiente: 64.71% a Obligaciones Financieras, 9.90% a Seguridad Pública y 25.39% para Infraestructura Básica de Acciones, al 31 de diciembre de 2010 los recursos fueron aplicados en un 91.52%, lo cual fue revisado documentalmente en su totalidad.



Adicionalmente a lo anterior, fue ejercido un importe de \$4,006.00 (Cuatro mil seis pesos 00/100), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

### OTROS PROGRAMAS

#### RAMO 20, PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

Se revisaron recursos del Programa 3X1 para Migrantes por un monto de \$2'061,152.00 (DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), destinándose a Infraestructura Básica Educativa y Urbanización Municipal; la aplicación de los recursos al cierre del año 2010 fue de 80.59% y su revisión documental se realizó al 100% de lo ejercido.

#### PROGRAMA PARA DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS

Se revisaron recursos del Programa para Zonas Prioritarias por un monto de \$1'600,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a tres obras de la muestra, las cuales fueron aprobadas en el rubro de Agua Potable, Drenaje y Letrinas; la aplicación y revisión documental de los recursos fue del 100% al cierre del ejercicio.

#### PROGRAMA FONREGION

Se revisaron recursos del Programa FONREGION por un monto de \$8'371,384.00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), destinándose a Urbanización Municipal y a Electrificación; la aplicación y revisión documental de los recursos fue del 100% al cierre del año 2010.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

## EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

### I) INDICADORES FINANCIEROS

| CLASIFICACIÓN                 | INDICADOR  | INTERPRETACIÓN   |
|-------------------------------|--|--|
| Administración de Efectivo    | Liquidez   | El Municipio dispone de \$0.98 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que no cuenta con liquidez.  |
| Administración de Pasivo      | Carga de la Deuda  | La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$7'891,075.43 que representa el 13.185% del gasto total.   |
|                               | Solvencia  | El Municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo, ya que sus pasivos representan un 23.55% del total de sus activos.  |
| Administración de Ingreso     | Autonomía Financiera                                     | Los Ingresos Propios del Municipio representan un 11.39% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 88.61% de recursos externos; observándose que carece de autonomía financiera.  |
| Administración Presupuestaria | Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social | El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 41.20% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados. |



| CLASIFICACIÓN | INDICADOR  | INTERPRETACIÓN   |
|---------------|--|--|
|               | Índice de Tendencia de Nómina                          | El gasto en nómina del ejercicio 2010 asciende a \$22'551,219.48 representando éste un 16.53% de decremento con respecto al ejercicio 2009 el cual fue de \$19'351,646.36. |
|               | Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación | El gasto de operación del ejercicio 2010 asciende a \$30'940,073.92, siendo el gasto en nómina de \$22'551,219.48, el cual representa el 72.89% del gasto de operación.    |
|               | Resultado Financiero                                   | El Municipio cuenta con un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos, con un indicador de 01.01%.                                   |

## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

### a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

| CONCEPTO   | VALOR DEL INDICADOR % |
|--|-----------------------|
| <b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>   |                       |
| Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)                        | 98.5                  |
| <b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.</b>  |                       |
| Concentración de inversión en pavimentos   | 54.5                  |
| Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable                                       | 8.6                   |
| Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje   | 13.3                  |
| Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica   | 1.4                   |
| Concentración de inversión en la Cabecera Municipal  | 6.8                   |
| Concentración de la población en la Cabecera Municipal   | 23.4                  |
| <b>DIFUSIÓN</b>  |                       |
| Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios. | 100.0                 |

## b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios



II. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

| CONCEPTO   | VALOR DEL INDICADOR % |
|--|-----------------------|
| ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión) |                       |
| Gasto en Obligaciones Financieras                    | 64.7                  |
| Gasto en Seguridad Pública                           | 9.9                   |
| Gasto en Obra Pública                                | 19.8                  |
| Gasto en Otros Rubros                                | 5.6                   |
| Nivel de Gasto ejercido                              | 100.0                 |

## c) Programa Municipal de Obras

| CONCEPTO   | VALOR DEL INDICADOR % |
|--|-----------------------|
| CUMPLIMIENTO DE METAS  |                       |
| Nivel de Gasto a la fecha de revisión  | 87.2                  |
| CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS  |                       |
| Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan      | 0.0                   |
| PARTICIPACIÓN SOCIAL   |                       |
| Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción | N/A                   |

## d) Programa 3x1 para Migrantes

| CONCEPTO   | VALOR DEL INDICADOR % |
|--|-----------------------|
| CUMPLIMIENTO DE METAS  |                       |
| Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión                | 80.6                  |
| CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS  |                       |
| Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan      | 0.0                   |
| PARTICIPACIÓN SOCIAL   |                       |
| Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción | 50.0                  |

## e) Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias



| CONCEPTO   | VALOR DEL INDICADOR % |
|--|-----------------------|
| <b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>   |                       |
| Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión                | 100.0                 |
| <b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>   |                       |
| Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan      | 33.3                  |
| <b>PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>  |                       |
| Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción | 66.7                  |

## f) Servicios Públicos

| INDICADOR         | INTERPRETACIÓN  |
|-------------------|---|
| RELLENO SANITARIO | Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 63.2 % con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este Municipio se depositan menos de 3 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D. |
| RASTRO MUNICIPAL  | Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un Nivel Positivo, debido a que presenta un 84.6% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.   |

### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Sain Alto, Zacatecas, cumplió en 71.30% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1661/2012 de fecha 02 de julio de 2012, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

| TIPO DE ACCIÓN   | DETERMINADAS<br>EN REVISIÓN | SOLVENTADAS | DERIVADAS DE LA<br>SOLVENTACIÓN |  | SUBSIS<br>TENTES |
|--|-----------------------------|-------------|---------------------------------|--|------------------|
|  |                             |             | Cantidad                        | Tipo   |                  |
| Acciones Correctivas                                       |                             |             |                                 |  |                  |
| Pliego de Observaciones                                    | 4                           | 1           | 3                               | Fincamiento<br>Responsabilidad<br>Resarcitoria | 3                |
| Solicitud de intervención del<br>órgano Interno de Control | 12                          | 0           | 12                              | Intervención<br>Órgano Interno de<br>Control   | 12               |
| Solicitud de Aclaración                                    | 1                           | 0           | 1                               | Recomendación                                  | 1                |
| Subtotal   | 17                          | 1           | 16                              |  | 16               |
| Acciones Preventivas                                       |                             |             |                                 |  |                  |
| Recomendación  | 20                          | 13          | 7                               | Recomendación                                  | 7                |
| Subtotal   | 20                          | 13          | 7                               |  | 7                |
| <b>TOTAL</b>   | <b>37</b>                   | <b>14</b>   | <b>23</b>                       |  | <b>23</b>        |

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:



1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** por un importe total de \$1'126,556.00 (UN MILLON CIENTO VEINTISEÍS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), que corresponden al período del **1° de enero al 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2010**, resultado de las Acciones números AF-10/41-001, PF-09/41-005 y OP-10/41-004; a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-10/41-001.- Del Fondo de Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres (FONDEIMM), el Municipio no presenta la documentación que acredite la ejecución y aplicación al mismo por el orden de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual ingresa al Municipio el día 11 de agosto de 2009 en la cuenta número 4105-04- de Apoyos Extraordinarios

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



vía transferencia por parte del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), toda vez que se entrega por parte del Tesorero de la administración 2007-2010 a la Auditoría Superior del Estado documentación, consistente en una Guía para la presentación del proyecto categoría A, y documentación referente a las actividades del proyecto que se denominó "Equipamiento del Instituto de la Mujer y Sensibilización a la Administración Pública y a la Población del Municipio de Sain alto", sin embargo dicha documentación está incompleta y presenta incongruencias en la misma:

1. Se impartieron conferencias, carecen de recibos de honorarios firmados por los conferencistas por importe de \$82,100.00 (Ochenta y dos mil cien pesos 008/100).
2. Se realizó compra de equipo de oficina por \$20,994.01 (Veinte mil novecientos noventa y cuatro pesos 01/100), presentan copia de factura número 0556 del proveedor Javier Ojeda de León, que ya había sido presentada como comprobación del cheque número 85 de la cuenta bancaria de Fondo III, 2009.
3. Se adquirió laptop CQ 40-302 por \$9,205.98 (Nueve mil doscientos cinco pesos 98/100), presenta factura de Wal-Mart de México S. de R.L. de C.V. y vale de resguardo a nombre de Josefina Hernández Gómez, los rasgos de la firma no coinciden con la plasmada en la nómina y la compra se realizó cuatro meses y medio antes de recibir el recurso. En revisión de campo no fue encontrada la laptop.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Por lo anteriormente citado se determina que los recursos del programa se destinaron a otros conceptos, lo anterior con fundamento a los artículos 74 fracción III, 93 fracción IV, 96 fracción I, 167, 169, 185, 186 y 187 de la Ley de Orgánica del Municipio, 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. José Ángel Zamora Flores, Profra. María de Lourdes Rayas Ochoa y L.A.E. Margarito Ávila Ávila quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Tesorero, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010.

- PF-10/41-005.- Por programar y ejecutar con recursos de Fondo III, cuatro obras improcedentes por un monto de \$1'026,556.00 (UN MILLON VEINTISEÍS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), lo cual no corresponde a Infraestructura Social Básica, contraviniendo lo establecido en el artículo 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracciones III, X y XXVI, 97 y 99 fracción VI, 182, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Zacatecas, considerando como presuntos responsables al C. José Ángel Zamora Flores e Ing. Alberto Mendoza Almanza, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social, mismas que se detallan a continuación:

| NO. DE OBRA | NOMBRE DE LA OBRA  | LOCALIDAD        | MONTO APROBADO |
|-------------|--|------------------|----------------|
| 109940009   | TERMINACIÓN DE PLANTA BAJA EN SALÓN COMUNITARIO EN LAS HACIENDAS | SAIN ALTO        | \$90,000.00    |
| 109940012   | TECHADO DE CANCHA COMUNITARIA                                    | JOSÉ MA. MORELOS | 287,181.00     |
| 109940013   | TECHADO DE CANCHA COMUNITARIA                                    | RÍO DE MEDINA    | 419,375.00     |
| 109940010   | CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA COMUNITARIA                           | EL CAZADERO      | 230,000.00     |

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

| NO. DE OBRA | NOMBRE DE LA OBRA | LOCALIDAD | MONTO APROBADO |
|-------------|-------------------|-----------|----------------|
| TOTAL       |                   |           | \$1,026,556.00 |



- OP-10/41-004.- Por ejecutar con recursos de Fondo III, la obra "Pavimentación de camino Mina de Mercurio entronque carretera panamericana del km 0+000 al 1+000, en Mina de Mercurio, el Sauz, Laguna Blanca, Santa Eduvigis", la cual en revisión física realizada el día 6 de septiembre de 2011, la obra se encontró abandonada y presenta conceptos pagados no ejecutados por los conceptos de: estructuras y obras de drenaje por un monto de \$75,611.71; pavimentos por \$664,127.18 y señalamientos por \$32,722.35, que suman la cantidad de \$772,461.24; el Municipio interpuso una denuncia en por la falta de cumplimiento de contrato, por lo que se emite la acción OP-10/41-003 Pliego de Observaciones por el monto pendiente de ejecutar, por lo anterior, se incumplió con lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI, 100 y 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio y 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. José Ángel Zamora Flores e Ing. Alberto Mendoza Almanza, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios Municipales durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010.

Asimismo, la Auditoría Superior del Estado, iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de las Acción a Promover AF-10/41-009 por el orden de \$3'221,388.02 (TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 02/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico y Regidores, durante el periodo del **15 de septiembre al 31**

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

**de diciembre del ejercicio fiscal 2010**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:



- AF-10/41-009.- Por presentar extemporáneamente la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2010 a la Legislatura del Estado, incumpliendo lo establecido en el artículo 121 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, considerando como presuntos responsables a los C.C. Adolfo Trejo Partida, Damián Hernández García, Presidente y Síndico, así como los Regidores C.C. Raúl Flores Castruita, José Luís Longoria Vacio, Cruz Elena Sánchez Vacio, Carlos López Reyes, Sara Aguilar Velázquez, J. Sethel Martínez Fernández, Bertha López Limones y Manuel Herrera Murguía, todos funcionarios municipales durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010.

- 3.- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la cantidad de \$1'162,461.24 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 24/100 M.N.); correspondiente al período del **1 de enero al 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2010**, por la no solventación del Pliego de Observaciones ASE-PO-41-2010-103/2011, a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social y Regidores, funcionarios municipales, así como a Contratista, mismas que se detallan a continuación:

- AF-10/41-009.- Por la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



SIETE PESOS 81/100 M.N.), correspondiente a pago de Bono Especial, que estaba presupuestado inicialmente por la cantidad de \$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100), por lo que parte del bono se pagó con recursos del Fondo IV, en la vertiente de Obligaciones Financieras, incumpliendo lo establecido en los artículos 50 fracción IV, 62, 74 fracciones V y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99, 179, 181, 182, 183, 184, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 419 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, considerando como presuntos responsables al C. José Ángel Zamora Flores, L.A.E. Margarito Ávila Ávila, Ing. Alberto Mendoza Almanza, así como a los C.C. Graciela Casanova Herrera, Hilda Maribel Zamora Ramírez, Berly Guadalupe López Vacío, Enrique Castro Almanza, Enrique Magallanes Castañeda, Gaspar Varela Alcalá, Joel Vacío Marrufo, Patricio Torres Ordaz, Teresa García García, Lourdes Oliva Flores, Víctor Manuel Lazalde Murillo, Victoria López Rodríguez y Noel Rayas González, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social y Regidores, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en calidad de Responsable Subsidiario el primero y Responsables Directos los consiguientes.

- OP-10/41-003.-Por la cantidad de \$772,461.24 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 24/100 M.N.), correspondiente a la obra "Pavimentación de camino Mina de Mercurio entronque carretera panamericana del km 0+000 al 1+000, en Mina de Mercurio, el Sauz, Laguna Blanca, Santa Eduvigis", aprobada con recursos del Fondo III, la cual durante la revisión física realizada el 6 de septiembre de 2011, la obra se encontró inconclusa y presenta conceptos

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



pagados no ejecutados correspondientes a: estructuras y obras de drenaje por un monto de \$75,611.71; pavimentos por \$664,127.18 y señalamientos por \$32,722.35, que suman la cantidad anteriormente señalada; infringiendo lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI, 100 y 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio y 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, C. José Ángel Zamora Flores e Ing. Alberto Mendoza Almanza, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales durante el 1 de enero al 15 de septiembre de 2010, en calidad de Responsable Subsidiario y Directo, respectivamente.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2010 del Municipio de Sain Alto, Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## DECRETA

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Sain Alto, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2010.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

**I. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** por un importe total de \$1,126,556.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTISEÍS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), que corresponden al período del **1° de enero al 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2010**, resultado de las acciones a promover números AF-10/41-001, PF-09/41-005 y OP-10/41-004; a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-10/41-001.- Del Fondo de Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres (FONDEIMM), el Municipio no presenta la documentación que acredite la ejecución y aplicación al mismo por el orden de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual ingresa al Municipio el día 11 de agosto de 2009 en la cuenta número 4105-04- de Apoyos Extraordinarios vía transferencia por parte del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), toda vez que se entrega por parte del Tesorero de la administración 2007-2010 a la Auditoría Superior del Estado documentación, consistente en una Guía para la presentación del

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

proyecto categoría A, y documentación referente a las actividades del proyecto que se denominó "Equipamiento del Instituto de la Mujer y Sensibilización a la Administración Pública y a la Población del Municipio de Sain alto", sin embargo dicha documentación está incompleta y presenta incongruencias en la misma:

4. Se impartieron conferencias, carecen de recibos de honorarios firmados por los conferencistas por importe de \$82,100.00 (Ochenta y dos mil cien pesos 008/100).
5. Se realizó compra de equipo de oficina por \$20,994.01 (Veinte mil novecientos noventa y cuatro pesos 01/100), presentan copia de factura número 0556 del proveedor Javier Ojeda de León, que ya había sido presentada como comprobación del cheque número 85 de la cuenta bancaria de Fondo III, 2009.
6. Se adquirió laptop CQ 40-302 por \$9,205.98 (Nueve mil doscientos cinco pesos 98/100), presenta factura de Wal-Mart de México S. de R.L. de C.V. y vale de resguardo a nombre de Josefina Hernández Gómez, los rasgos de la firma no coinciden con la plasmada en la nómina y la compra se realizó cuatro meses y medio antes de recibir el recurso. En revisión de campo no fue encontrada la laptop.

Por lo anteriormente citado se determina que los recursos del programa se destinaron a otros conceptos, lo anterior con fundamento a los artículos 74 fracción III, 93 fracción IV, 96 fracción I, 167, 169, 185, 186 y 187 de la Ley de Orgánica del Municipio, 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 5 fracciones I y XX de la Ley de

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. José Ángel Zamora Flores, Profra. María de Lourdes Rayas Ochoa y L.A.E. Margarito Ávila Ávila quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Tesorero, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010.

- PF-10/41-005.- Por programar y ejecutar con recursos de Fondo III, cuatro obras improcedentes por un monto de \$1'026,556.00 (UN MILLON VEINTISEÍS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), lo cual no corresponde a Infraestructura Social Básica, contraviniendo lo establecido en el artículo 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracciones III, X y XXVI, 97 y 99 fracción VI, 182, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Zacatecas, considerando como presuntos responsables al C. José Ángel Zamora Flores e Ing. Alberto Mendoza Almanza, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social, mismas que se detallan a continuación:

| NO. DE OBRA | NOMBRE DE LA OBRA  | LOCALIDAD        | MONTO APROBADO |
|-------------|--|------------------|----------------|
| 109940009   | TERMINACIÓN DE PLANTA BAJA EN SALÓN COMUNITARIO EN LAS HACIENDAS | SAIN ALTO        | \$90,000.00    |
| 109940012   | TECHADO DE CANCHA COMUNITARIA                                    | JOSÉ MA. MORELOS | 287,181.00     |
| 109940013   | TECHADO DE CANCHA COMUNITARIA                                    | RÍO DE MEDINA    | 419,375.00     |
| 109940010   | CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA COMUNITARIA                           | EL CAZADERO      | 230,000.00     |
| TOTAL       |  |                  | \$1,026,556.00 |

- OP-10/41-004.- Por ejecutar con recursos de Fondo III, la obra "Pavimentación de camino Mina de Mercurio entronque carretera panamericana del km 0+000 al 1+000, en Mina de Mercurio, el Sauz, Laguna Blanca, Santa Eduvigis", la cual en revisión física

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



realizada el día 6 de septiembre de 2011, la obra se encontró abandonada y presenta conceptos pagados no ejecutados por los conceptos de: estructuras y obras de drenaje por un monto de \$75,611.71; pavimentos por \$664,127.18 y señalamientos por \$32,722.35, que suman la cantidad de \$772,461.24; el Municipio interpuso una denuncia en por la falta de cumplimiento de contrato, por lo que se emite la acción OP-10/41-003 Pliego de Observaciones por el monto pendiente de ejecutar, por lo anterior, se incumplió con lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI, 100 y 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio y 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. José Ángel Zamora Flores e Ing. Alberto Mendoza Almanza, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios Municipales durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010.

Asimismo, la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de las Acción a Promover AF-10/41-009 por el orden de \$3'221,388.02 (TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 02/100 M.N.), a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico y Regidores, durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2010**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-10/41-009.- Por presentar extemporáneamente la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2010 a la Legislatura del Estado, incumpliendo lo establecido en el artículo 121 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, considerando como presuntos responsables a los C.C.



Adolfo Trejo Partida, Damián Hernández García, Presidente y Síndico, así como los Regidores C.C. Raúl Flores Castruita, José Luis Longoria Vacio, Cruz Elena Sánchez Vacio, Carlos López Reyes, Sara Aguilar Velázquez, J. Sethel Martínez Fernández, Bertha López Limones y Manuel Herrera Murguía, todos funcionarios municipales durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010.

## II. PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS,

con la emisión de Pliegos Definitivos de Responsabilidad, por la cantidad de \$1,162,461.24 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 24/100 M.N.), correspondiente al período del **1 de enero al 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2010**, por la no solventación del Pliego de Observaciones ASE-PO-41-2010-103/2011, a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social y Regidores, funcionarios municipales, así como a Contratista, mismas que se detallan a continuación:

- AF-10/41-009.- Por la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 81/100 M.N.), correspondiente a pago de Bono Especial, que estaba presupuestado inicialmente por la cantidad de \$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100), por lo que parte del bono se pagó con recursos del Fondo IV, en la vertiente de Obligaciones Financieras, incumpliendo lo establecido en los artículos 50 fracción IV, 62, 74 fracciones V y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99, 179, 181, 182, 183, 184, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 419 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, considerando como presuntos responsables al C. José

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Ángel Zamora Flores, L.A.E. Margarito Ávila Ávila, Ing. Alberto Mendoza Almanza, así como a los C.C. Graciela Casanova Herrera, Hilda Maribel Zamora Ramírez, Berly Guadalupe López Vacio, Enrique Castro Almanza, Enrique Magallanes Castañeda, Gaspar Varela Alcalá, Joel Vacio Marrufo, Patricio Torres Ordaz, Teresa García García, Lourdes Oliva Flores, Víctor Manuel Lazalde Murillo, Victoria López Rodríguez y Noel Rayas González, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social y Regidores, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en calidad de Responsable Subsidiario el primero y Responsables Directos los consiguientes.

- OP-10/41-003.-Por la cantidad de \$772,461.24 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 24/100 M.N.), correspondiente a la obra "Pavimentación de camino Mina de Mercurio entronque carretera panamericana del km 0+000 al 1+000, en Mina de Mercurio, el Sauz, Laguna Blanca, Santa Eduvigis", aprobada con recursos del Fondo III, la cual durante la revisión física realizada el 6 de septiembre de 2011, la obra se encontró inconclusa y presenta conceptos pagados no ejecutados correspondientes a: estructuras y obras de drenaje por un monto de \$75,611.71; pavimentos por \$664,127.18 y señalamientos por \$32,722.35, que suman la cantidad anteriormente señalada; infringiendo lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI, 100 y 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio y 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, C. José Ángel Zamora Flores e Ing. Alberto Mendoza Almanza, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales durante el 1 de enero al 15 de septiembre de 2010, en

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



calidad de Responsable Subsidiario y Directo, respectivamente.

**TERCERO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

## ARTÍCULO TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.

**PRESIDENTE**

**DIP. JUAN FRANCISCO CUEVAS ARREDONDO**

**SECRETARIA**

**DIP. LUCÍA DEL PILAR MIRANDA**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**SECRETARIO**

**DIP. JORGE LUIS GARCÍA VERA**